

Séptimo.—El presente juicio se convocó como consecuencia de denuncia interpuesta por doña María del Mar Luna Torres contra don Francisco Llerena Sánchez, por una presunta falta de amenazas.

Y para que sirva a Vd. de citación en forma, expido la presente que firmo en Parla, a 14 de mayo de 2004.—El Agente Judicial.

Don Francisco Llerena Sánchez.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Llerena Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Parla a veintiocho de mayo de dos mil cuatro, rogándole la remisión de la publicación interesada con antelación suficiente al día señalado para el acto de juicio.—El/La Secretario.—37.100.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ainhoa Sagardia Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 423/04 se sigue a instancia de don Andrés Gil-Negrete Angulo expediente para la declaración de ausencia de don Alberto Gil-Negrete Angulo, natural de San Sebastián, vecino de Donostia-San Sebastián, nacido el día 21-10-1953, hijo de Atiliano y de Carmen, de estado civil soltero, quien se ausen-

tó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el mes de abril de 1987, ignorándose su paradero.

Lo que hace público para que los que tengan noticias del/ de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

San Sebastián, 10 de septiembre de 2002.—La Magistrado-Juez, Ainhoa Sagardia Peñagaricano.—35.105. y 2.ª 26-7-2004

TORTOSA

Edicto

María Dolors Font Purí, Secretaria del Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 166/2003, sobre conducción de vehículo de motor sin seguro, en los que se ha acordado citar a Carina Sjaström al acto del juicio oral de faltas que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2004, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones de los artículos 966 y 970 de la LECrim. y la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante edictos a Carina Sjaström libro el presente que firmo en Tortosa a doce de julio de dos mil cuatro.—La Secretaria.—36.936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Don Taufe Aiachi Benaissa, con D.N.I. número 45.281.869, hijo de Mohamed y de Mimunt, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación Militar de Soldado, inculpado en el Procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/27/04, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Grupo de Regulares «Melilla n.º 52», de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26, en Melilla, sito en la c/ Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 12 de julio de 2004.—Gonzalo Zamorano Cabo.—36.891.